



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

12 DE MARZO DE 2002

No. 35

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA MOLINO DE ROSAS, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, CON SUPERFICIE TOTAL DE 3,254.86 METROS CUADRADOS	2
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN EL PUEBLO TULYEHUALCO – BARRIO CALYEQUITA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 8,808.55 METROS CUADRADOS	4
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN EL BARRIO QUIRINO MENDOZA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 4,334.18 METROS CUADRADOS	8
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN EL PUEBLO SANTA FE, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, CON SUPERFICIE TOTAL DE 2,946.51 METROS CUADRADOS	11
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA AÑO DE JUÁREZ Y LOS BARRIOS LA GUADALUPITA Y SAN ANTONIO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 4,424.57 METROS CUADRADOS	14
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN EL PUEBLO SAN LORENZO ATEMOAYA (POBLADO RURAL), LA COLONIA XOCHIPILLI Y EL BARRIO SANTIAGUITO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 6,177.50 METROS CUADRADOS	20

Continuación en la pág. 65

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA MOLINO DE ROSAS, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, CON SUPERFICIE TOTAL DE 3,254.86 METROS CUADRADOS.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Álvaro Obregón, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia Molino de Rosas;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en la Colonia Molino de Rosas, Delegación del Distrito Federal en Álvaro Obregón, con superficie total de 3,254.86 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2º.- La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

COLONIA	DELEGACION
MOLINO DE ROSAS	ALVARO OBREGON

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
AVENIDA ROSA DE CASTILLA	CALLE ROSA VERDE
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
AVENIDA ALTA TENSION	AVENIDA DEL ROSAL

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M²
21	3,254.86

COLONIA: MOLINO DE ROSAS
PREDIO:

TOTAL LOTES			SUPERFICIE EN M²			ECONOMICO D.G.R.T.			PLANO		
21			3,254.86			384			1/1		
MANZANA	LOTE	SUP. M ²	MANZANA	LOTE	SUP. M ²	MANZANA	LOTE	SUP. M ²	MANZANA	LOTE	SUP. M ²
A	02	126.44	B	20	161.35	E	05	242.33			
A	08	167.86	B	25	159.58	E	06	286.53			
A	09	127.13	B	27	147.92	E	07	108.75			
A	10	126.43	C	12	152.69	E	09	97.19			
A	17	88.57	C	18	175.68	F	01	185.65			
A	18	136.11	D	05	208.94						
B	08	158.54	D	08	75.10						
B	19	159.58	E	03	162.49						
						TOTAL			21		3,254.86

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Álvaro Obregón.

Artículo 3º.- Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5º.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de marzo de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL IÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOS É AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN EL PUEBLO TULYEHUALCO – BARRIO CALYEQUITA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 8,808.55 METROS CUADRADOS

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el Pueblo Tulyehualco – Barrio Calyequita;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en el Pueblo Tulyehualco – Barrio Calyequita, Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, con superficie total de 8,808.55 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2º.- La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

PUEBLO	DELEGACION
TULYEHUALCO - BARRIO CALYEQUITA	XOCHIMILCO

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
AVENIDA DIVISION DEL NORTE Y AVENIDA CANAL NACIONAL CHALCO AMECAMECA	TERRENOS DE LA MISMA COLONIA Y CALLE NICOLAS BRAVO
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y CALLE HERMENEGILDO GALEANA	CALLE MELCHOR OCAMPO Y AVENIDA LA PAZ

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²
25	8,808.55

**PUEBLO TULYEHUALCO - BARRIO CALYEQUITA
PREDIO:**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
22	7,636.56	93	1/4, 2/4, 4/4

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
01	05B	98.70
01	07	119.79
01	07A	186.10
01	23	315.67
03	01	497.04
03	04	237.03
05	19	176.70
06	06	146.63

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
06	10	247.00
09	20	226.32
16	04	275.04
16	15	185.56
21	03	834.27
21	13C	542.82
21	13E	400.19
21	13F	772.19

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
21	15	402.69
21	17	449.69
21	19	283.40
21	21	463.66
21	39	281.40
21	57	494.67
TOTAL	22	7,636.56

PREDIO: LA BODEGA DE LA PAZ Y NIÑOS HEROES

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	211.31	93	1/4

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
14	16	211.31

TOTAL	01	211.31
--------------	-----------	---------------

PREDIO: MIXCALCO

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
02	960.68	93	2/4

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
21	13A	544.83
21	13D	415.85

TOTAL	02	960.68
-------	----	--------

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco.

Artículo 3º.- Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5º.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de marzo de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN EL BARRIO QUIRINO MENDOZA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 4,334.18 METROS CUADRADOS.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el Barrio Quirino Mendoza;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en el Barrio Quirino Mendoza, Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, con superficie total de 4,334.18 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2°.- La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

BARRIO	DELEGACION
QUIRINO MENDOZA	XOCHIMILCO

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CALLE CANAL AMECAMECA	CALLE MIGUEL PARRA
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CANAL SANTA CRUZ Y TERRENOS DE LA MISMA COLONIA	CALLE CUAUHTEMOC Y AVENIDA AQUILES SERDAN

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²
21	4,334.18

BARRIO: QUIRINO MENDOZA
PREDIO:

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
17	3,035.48	187	1/2, 2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	01	384.07
02	05	284.79
02	09	242.53
02	13	236.51
02	15	216.43
04	07	119.11
04	12	209.55

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
04	13	155.71
05	10A	155.68
05	26	145.65
05	35	146.32
07	12	128.29
07	15	200.43
08	25	72.65

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
10	10	102.57
10	16	138.64
10	30	96.55
TOTAL		17
		3,035.48

PREDIO: ACUESCOMAC

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	240.77	187	1/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	12	240.77

TOTAL	01	240.77
--------------	-----------	---------------

PREDIO: AMINCO

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
02	723.77	187	2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
05	02	481.00
05	18	242.77

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
A		

TOTAL	02	723.77
--------------	-----------	---------------

PREDIO: PARAJE AMINCO

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	334.16	187	2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
06	22	334.16

TOTAL	01	334.16
--------------	-----------	---------------

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco.

Artículo 3º.- Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la

Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5°.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de marzo de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN EL PUEBLO SANTA FE, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, CON SUPERFICIE TOTAL DE 2,946.51 METROS CUADRADOS

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1°, fracción XI, XII, 2°, 3°, 4°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4°, 5°, fracción II, IV, 6°, 8°, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8°, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen

Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

C O N S I D E R A N D O

Que en la Delegación del Distrito Federal en Álvaro Obregón, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el Pueblo Santa Fe;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en el Pueblo Santa Fe, Delegación del Distrito Federal en Álvaro Obregón, con superficie total de 2,946.51 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2º.- La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

PUEBLO	DELEGACION
SANTA FE	ALVARO OBREGON

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:

AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
------------------------	------------------------

CALLE POLVORA	CALLE GALEANA
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE BANDERA NACIONAL	CALLE BELLAVISTA

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M²
12	2,946.51

PUEBLO: SANTA FE

PREDIO:

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
10	2,547.05	388	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
03	05	274.09
03	07	454.17
03	08	260.54
03	20	204.60

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
05	01	216.75
05	23	199.89
06	10	222.67
08	01	262.43

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
09	03	122.31
11	08	329.60
TOTAL	10	2,547.05

PREDIO: PREDIO NUMERO CUARENTA Y CINCO

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	137.56	388	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
03	09	137.56

TOTAL	01	137.56
--------------	-----------	---------------

PREDIO: " LA MORA " Ó " EL ZAPOTE "

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	261.90	388	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
03	18	261.90

TOTAL	01	261.90
-------	----	--------

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Álvaro Obregón.

Artículo 3°.- Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5°.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de marzo de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL IÓPEZ OBRADOR.-**

FIRMA.-EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.-LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA AÑO DE JUÁREZ Y LOS BARRIOS LA GUADALUPITA Y SAN ANTONIO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 4,424.57 METROS CUADRADOS

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia Año de Juárez y los Barrios la Guadalupe y San Antonio;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en la Colonia Año de Juárez y los Barrios la Guadalupe y San Antonio, Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, con superficie total de 4,424.57 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2º.- La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

COLONIA	DELEGACION
AÑO DE JUAREZ	XOCHIMILCO

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:

AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CALLE MARGARITA MAZA DE JUAREZ	CERRADA 1 MARGARITA MAZA DE JUAREZ Y CALLEJON 1872
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
1º CALLEJON DE CONSTITUCION	CALLE DE CONSTITUCION Y AVENIDA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO

COLONIA: AÑO DE JUAREZ
PREDIO :

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
04	915.25	190	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M²
02	11	132.02
04	05	133.60

MANZANA	LOTE	SUP. M²
04	30	166.71
07	42	482.92

MANZANA	LOTE	SUP. M²
TOTAL	04	915.25

PREDIO: "SAN HERONIMO"

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	172.12	190	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	17	172.12

TOTAL	01	172.12
-------	----	--------

PREDIO: LECHERACO

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	202.63	190	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
06	09	202.63

TOTAL	01	202.63
-------	----	--------

BARRIO	DELEGACION
LA GUADALUPITA	XOCHIMILCO

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:

AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CANAL SANTA CRUZ	CALLEJON 1 COLMENA, CALLEJON COLMENA Y CALLE VIOLETA
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE HIDALGO	CALLE PINO

BARRIO: LA GUADALUPITA

PREDIO:

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
05	509.33	189	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
01	03	273.19
02	07	52.22

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	08	57.69
05	18	63.11

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
05	39	63.12
TOTAL	05	509.33

PREDIO: HOSPITAL DE GUADALUPITA

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	199.44	189	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
04	23	199.44

TOTAL	01	199.44
-------	----	--------

PREDIO: " EL HOSPITAL "

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	89.48	189	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
07	16	89.48

TOTAL	01	89.48
-------	----	-------

BARRIO	DELEGACION
SAN ANTONIO	XOCHIMILCO

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:

AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CALLE VICENTE GUERRERO Y ANDADOR GIRASOL	CALLE PEDRO RAMIREZ DEL CASTILLO Y CALLEJON CUAUHTEMOC
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE GLADIOLAS Y CALLE CHILALPA	CALLE FRANCISCO I. MADERO Y ANDADOR 4 CHILALPA

BARRIO: SAN ANTONIO

PREDIO:

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
09	1,627.14	191	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
04	24	377.43
05	12	128.42
06	01	126.42
06	01-A	167.87

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
06	01-B	276.35
06	01-C	106.61
10	15	262.97
12	08	91.13

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
12	08-A	89.94

TOTAL	09	1,627.14
--------------	-----------	-----------------

PREDIO: " GAMAROMPA "

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	215.52	191	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
03	32	215.52

TOTAL	01	215.52
--------------	-----------	---------------

PREDIO: " CHACHAL "

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	160.23	191	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
06-B	12	160.23

TOTAL	01	160.23
--------------	-----------	---------------

PREDIO: "CHILALPA "

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
02	155.95	191	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
09	01	66.08
09	01-A	89.87

TOTAL	02	155.95
-------	----	--------

PREDIO: XILALPAN

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	177.48	191	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
10	07	177.48

TOTAL	01	177.48
-------	----	--------

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²
27	4,424.57

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco.

Artículo 3º.- Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5º.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de marzo de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN EL PUEBLO SAN LORENZO ATEMOAYA (POBLADO RURAL), LA COLONIA XOCHIPILLI Y EL BARRIO SANTIAGUITO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 6,177.50 METROS CUADRADOS

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1°, fracción XI, XII, 2°, 3°, 4°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4°, 5°, fracción II, IV, 6°, 8°, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8°, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2°, fracción IV; y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el Pueblo San Lorenzo Atemoaya (Poblado Rural), la Colonia Xochipilli y el Barrio Santiaguito;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en el Pueblo San Lorenzo Atemoaya (Poblado Rural), la Colonia Xochipilli y el Barrio Santiaguito, Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, con superficie total de 6,177.50 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2º.- La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

PUEBLO	DELEGACION
SAN LORENZO ATEMOAYA (POBLADO RURAL)	XOCHIMILCO

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:

AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
AVENIDA CUAUHTEMOC	CIRCUITO CUAUHTEMOC
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CERRADA 1 NICOLAS BRAVO	CALLE JACARANDAS

PUEBLO: SAN LORENZO ATEMOAYA (POBLADO RURAL)

PREDIO:

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
04	739.41	192	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
01	40	156.70
01	43	126.10

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	57	142.42
02	66	314.19

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
TOTAL	04	739.41

PREDIO: HUEYOCO

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	667.22	192	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
01	44	667.22

TOTAL	01	667.22
-------	----	--------

COLONIA	DELEGACION
XOCHIPILLI	XOCHIMILCO

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CANAL SANTA CRUZ	1° CALLEJON DE CONSTITUCION
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE SAN JERONIMO Y PROLONGACION MALINALI	CARRETERA XOCHIMILCO TULYEHUALCO

COLONIA: XOCHIPILLI**PREDIO:**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
07	1,738.10	193	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	08	129.82
02	09	115.16
02	41	140.00

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
03	03	241.38
04	05	424.07
04	06	438.50

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
05	43	249.17
TOTAL	07	1,738.10

PREDIO: SAN JERONIMO

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
02	258.38	193	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
04	17	121.06
04	19	137.32

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
TOTAL	02	258.38

PREDIO: NAHUATLATO

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	451.01	193	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	03	451.01

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
---------	------	---------------------

TOTAL	01	451.01
-------	----	--------

BARRIO	DELEGACION
SANTIAGUITO	XOCHIMILCO

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
AVENIDA FRANCISCO I. MADERO	CALLE MARIA ISABEL
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CERRADA LA QUEBRADA Y CERRADA TEUHTLI	CALLE BLANCA ESTELA PAVON Y CALLE QUIRINO MENDOZA

BARRIO: SANTIAGUITO

PREDIO:

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
08	2,012.40	194	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
07	06	292.92
10	12	129.38
10A	11	228.85

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
10A	13	220.34
10A	15	322.40
11	15	240.56

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
12	03	262.11
16	06	315.84
TOTAL	08	2,012.40

PREDIO: RANCHO LAS ANIMAS

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	310.98	194	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
03	42	310.98

TOTAL	01	310.98
-------	----	--------

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M²
24	6,177.50

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco.

Artículo 3°.- Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la

descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5º.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de marzo de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

CONTRALORÍA GENERAL**CIRCULAR N°. CG/2002/016****CONTRALORIA GENERAL****DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES****DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS
DE INCONFORMIDAD****CIRCULAR N°. CG/2002/016****A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fecha 05 de marzo del 2002, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DALRI/2002/0455, del 27 de febrero del 2002, en el que se consigna el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DALRI/SPC-68/2001, a la sociedad mercantil denominada "Confecciones y Uniformes El Triunfo", S.A. de C.V., con R.F.C. CUT-920608-263.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción III, 39 fracción V, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día 07 de noviembre del 2001, fecha en la que se cometió el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)
C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las **Licitación Pública Internacional** para la contratación de Adquisición de Maquinaria Pesada de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001016-007-02	\$ 1,250.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	20/03/2002	22/03/2002 10:00 horas	02/04/2002 10:00 horas	09/04/2002 10:00 horas	12/04/2002 20:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000000	Fresadora de pavimento	1	Unidad
2	I421000066	Compresora (construcción)	5	Equipo
3	I421000164	Motoconformadora	1	Unidad
4	I421000178	Pavimentadota	1	Unidad

- ❖ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: 10 Esq. S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5277-8933, los días 7,8, 11,12,13,14,15,18,19 y 20 de marzo del 2002; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal y a pagar en cualquier Administración Tributaria Local (Receptoría de Rentas), a través del llenado de Orden de Cobro: botón 33, función de cobro3411.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ❖ La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas . La apertura de la propuesta económicas se llevaran a cabo en la , en: Sala de Proyecciones, ubicada en el Edificio Principal de la Convocante, 10 Esq. Canario, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El(los) idiomas en que deberán presentarse las preproposiciones serán: Español. La(s) monedas en que deberá(n) cotizarse las proposiciones serán: Peso mexicano. Lugar de entrega: Almacén General, ubicado en Av. Escuadrón 201, S/N, Col. Cristo Rey, a un costado del Gimnasio G-3, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 10:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: Dentro de los 20 días posteriores a la firma del contrato. El pago se realizará: 20 días hábiles, posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros de la convocante.
- ❖ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DEL 2002.
C.P. JOSÉ LUIS RAMÍREZ RAMIRO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN**

Convocatoria: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional** para la contratación de Adquisición de Camiones Recolectores de Basura de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001016-008-02	\$ 1,250.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	13/03/2002	14/03/2002 10:00 horas	22/03/2002 12:30 horas	02/04/2002 12:30 horas	05/04/2002 20:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800032	Camión recolector de basura	11	Unidad

- ❖ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: 10 Esq. S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5277-8933, los días 7,8, 11,12 y 13 de marzo del 2002; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal y a pagar en cualquier Administración Tributaria Local (Receptoría de Rentas), a través del llenado de Orden de Cobro: botón 33, función de cobro3411.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ❖ La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas. La apertura de la propuesta económicas se llevaran a cabo en la , en: Sala de Proyecciones, ubicada en el Edificio Principal de la Convocante, 10 Esq. Canario, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El(los) idiomas en que deberán presentarse las preposiciones serán: Español. La(s) monedas en que deberá(n) cotizarse las proposiciones serán: Peso mexicano. Lugar de entrega: Almacén General, ubicado en Av. Escuadrón 201, S/N, Col. Cristo Rey, a un costado del Gimnasio G-3, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 10:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: Dentro de los 20 días posteriores a la firma del contrato. El pago se realizará: 20 días hábiles, posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros de la convocante.
- ❖ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DEL 2002.
C.P. JOSE LUIS RAMIREZ RAMIRO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN COYOACÁN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA 002

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A, 28 y 30 Fracción I, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Coyoacán, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Caballo Calco número 22, primer piso, Colonia Barrio de la Concepción, Delegación Coyoacán, código postal 04000, México D.F. con teléfono 56-58-52-49, les invita a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 3000/1084/002/02, para el Servicio de Afinación y Verificación, No. 3000/1084/003/02, de Arrendamiento de Carpas, Sillas, Lonas, Tablones, Templetas, Tablones con Mantel y Casetas Sanitarias, No. 3000/1084/04/02, para la Adquisición de Lubricantes bajo lo siguiente:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y proposiciones y de apertura técnica	Acto de apertura económica
30001084-002-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,950.00	13/03/2002	14/03/2002 11:00 horas	a consideración	22/03/2002 11:00 horas	27/03/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800002	Vehículo a gasolina con motor convencional cuatro cilindros			32	Servicios
2		Vehículos a gasolina con motor convencional ocho cilindros			28	Servicios
3		Vehículo con motor full inyección seis cilindros			53	Servicios
4		Vehículo diesel perkins fase IV			16	Servicios
5		Vehículo a diesel mercedes benz			24	servicios
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y proposiciones y de apertura técnica	Acto de apertura económica
30001084-003-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,950.00	13/03/2002	14/03/2002 13:00 horas	a consideración	22/03/002 13:00 horas	27/03/2002 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800002	Lonas			131,250	M2
2		Templetas			5,250	M2
3		Sillas			33,750	Pzas.
4		Tablones con mantel			1,125	Pzas.
5		Casetas sanitarias			75	Servicios

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y de proposiciones y de apertura técnica	Acto de apertura económica
30001084-004-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,950.00	13/03/2002	14/03/2002 15:00 horas	a consideración	22/03/2002 15:00 horas	27/03/2002 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800002	Aceite para motor diesel multigrado 15w40			7,500	Lts.
2		Aceite multigrado para motor a gasolina 20w50			7,500	Lts.
3		Aceite hidráulico No. 10			15,000	Lts.
4		Anticongelante concentrado			3,000	Lts.
5		Grasa para chasis			1,200	Lts.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la oficina de la Unidad Departamental de Adquisiciones ubicada en Caballo Calco Número 22 - 1er. piso, colonia Barrio de la Concepción, C.P. 04000, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono: 56 58 52 39, los días hábiles comprendidos del 07 al 13 de marzo del 2002; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 hrs. La forma de pago será en: cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- Los eventos a realizar se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en: Caballo Calco Número 22, colonia barrio de la Concepción, C.P. 04000, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones serán: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Pesos Mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ira. Cerrada de Nahuatlacas y Coras s/n col. Ampliación Candelaria, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 hrs.
- Plazo de entrega: Según Bases.
- El pago se realizará: Según Bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 07 DE MARZO DEL 2002.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(Firma)
ARQ. CARLOS MEDINA CHÁVEZ
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Cuauhtémoc Convocatoria Uno

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones de carácter Nacional; para la Contratación de Servicio de Afinación Mayor y Verificación Vehicular, Suministro de Combustible en Estación de Servicio, Servicio de Fotocopiado y Duplicado de conformidad con lo siguiente: Las presentes licitaciones fueron autorizadas por el pleno del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Cuauhtémoc en la Primera Sesión Ordinaria del día 29 de enero de 2002 y en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2002.

LPN-30001021-001-02 “Afinación Mayor y Verificación Vehicular”

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaración de Bases	Apertura de Propuesta Técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo de Adjudicación
LPN-30001021-001-02	\$1,500.00	13-03-02	15-03-02 10:30 horas	26-03-02 13:30 horas	27-03-02 10:30 horas	27-03-02 20:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
01	C810600040	Afinación Mayor y Verificación Vehicular		828	Servicio	

LPN-30001021-002-02 “Suministro de Combustible”

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaración de Bases	Apertura de Propuesta Técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo de Adjudicación
LPN-30001021-002-02	\$1,500.00	13-03-02	14-03-02 18:00 horas	22-03-02 18:00 horas	25-03-02 18:00 horas	25-03-02 20:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
01	C510200024	Gasolina Magna		2'102,377	Litros	
02	C510200000	Diesel		2'384,753	Litros	

LPN-30001021-003-02 “Servicio de Fotocopiado y Duplicado”

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaración de Bases	Apertura de Propuesta Técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo de Adjudicación
LPN-30001021-003-02	\$1,500.00	13-03-02	14-03-02 10:00 horas	22-03-02 10:00 horas	25-03-02 10:00 horas	25-03-02 18:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
01	C810200140	Fotocopiado y duplicado		01	Servicio	

- Todos los eventos se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de Cabildos, ubicada en domicilio de la Convocante.
- La junta de aclaración de bases, apertura de la propuesta técnica, oferta económica y fallo de adjudicación, se llevará a cabo en los horarios y fechas señaladas en las bases de cada una de las licitaciones, se efectuarán en el domicilio de la convocante.
- El lugar de entrega de los bienes será tal y como se enlistan en los Anexos Técnicos de cada una de las bases.
- La fecha de entrega de los bienes y realización de los servicios, se consignan en cada una de las bases de licitación.

- Las condiciones de pago serán: a los 20 (veinte) días hábiles, a la presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente y verificados los servicios recibidos a satisfacción de la Convocante.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en la Unidad Departamental de Adquisiciones ubicado en el segundo piso del Edificio Sede sita en Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P.06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 Hrs. Los días 7, 8, 11, 12 y 13 de Marzo del 2002. La forma de pago es: En Convocante mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley para el Distrito Federal.
- En estas licitaciones, no se otorgaran anticipos.

México, Distrito Federal 07 de Marzo de 2002.

(Firma)

DR. JUAN MORENO PÉREZ

Director General de Administración

Rubrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero
 Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 001

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 letra A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como en los 27 y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SF); SFDF/058/2002 de fecha 25-enero-2002.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	Suministro e Instalación del sistema de riego automatizado a través de goteo, incluye: Tuberías, conexiones, bombas, cisterna, materiales, herramienta, mano de obra, así como obras auxiliares y complementarias; ubicado sobre el Camellón de Calzada de Guadalupe, entre Av. Río Consulado y Garrido, Col. Guadalupe Tepeyac y Estrella, en la Dirección Territorial N°. 5, dentro del Perímetro Delegacional.			25 Abril 2002	24 Julio 2002	\$1'600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001127-001-02	\$2,500.00 Costo en compranet:\$2,250.00	18 Marzo 2002 9:00 A 15:00	25 Marzo 2002 9:00 HRS.	19 Marzo 2002 9:00 HRS.	03 Abril 2002 9:00 HRS.	10 Abril 2002 9:00 HRS.
	Rehabilitación y mantenimiento del Jardín Revolución, incluye: kiosco, iluminación, Fuente, Patio, Jardineras, así como obras auxiliares y servicios complementarios; Ubicado entre las calles Hidalgo, 5 de Mayo y			25 Abril 2002	24 Julio 2002	\$1'300,000.00

30001127-002-02	Calzada San Juan de Aragón, Col. San Juan de Aragón, en la Dirección Territorial N°. 2, dentro del Perímetro Delegacional.			19 Marzo 2002 10:00 HRS.	03 Abril 2002 11:00 HRS.	10 Abril 2002 11:00 HRS.
	\$2,500.00	18 Marzo 2002 9:00 A 15:00	25 Marzo 2002 11:00 HRS.			
	Suministro y colocación e instalación de 10 superpostes, incluye: materiales, mano de obra y equipo, así como obras auxiliares y complementarias, ubicadas dentro del Perímetro de la delegación.			25 Abril 2002	24 Julio 2002	\$7'000,000.00
30001127-003-02	\$2,500.00			19 Marzo 2002 10:00 HRS.	03 Abril 2002 13:00 HRS.	10 Abril 2002 13:00 HRS.
	Costo en compranet:\$2,250.00	18 Marzo 2002 9:00 A 15:00	25 Marzo 2002 13:00 HRS.			
	Suministro e Instalación de Herrería de Protección en Parques y Camellones, incluye: Materiales, mano de obra, así como obras auxiliares y complementarias, en toda el área delegacional.			25 Abril 2002	24 Junio 2002	\$1'800,000.00
30001127-004-02	\$2,500.00			19 Marzo 2002 10:00 HRS.	03 Abril 2002 15:00 HRS.	10 Abril 2002 15:00 HRS.
	Costo en compranet:\$2,250.00	18 Marzo 2002 9:00 A 15:00	25 Marzo 2002 15:00 HRS.			

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Servicios Urbanos, sita en el segundo piso de edificio delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, el cual deberá corresponder a la especialidad licitada y estar vigente, o
- 3.- Constancia de registro en trámite que este dentro de la vigencia de los 8 días hábiles a partir de su emisión, acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y del 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Comprobatorios del capital contable mínimo citado en cada uno de cuadros anteriores (mediante declaración fiscal de los ejercicios 2000 y 2001, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, estados financieros 2000 y 2001 auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del auditor), el cual se verificará en la Constancia de Registro de Concursante emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.

A la propuesta técnica anexar copia del documento, según el caso que se trate (punto 1, 2, 3 y 4), en el documento A.I.; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, en caso de compraNet a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Dirección General de Servicios Urbanos, sita en el 2º piso de edificio delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), ésta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en 2º piso de edificio delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en 2º piso de edificio delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal así como en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 12 de Marzo del 2002

ING. JAIME ARCEO CASTRO

Director General de Servicios Urbanos

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA MULTIPLE
 Delegación Miguel Hidalgo
 Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. 30001026-001-02 "Equipo de Lluvia" y 30001026-002-02 "Mantenimiento al Parque Vehicular" y en la Licitación Publica Internacional No. 30001026-003-02 "Consumibles de Computo" autorizadas en la Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Miguel Hidalgo, celebradas los días 15 y 28 de febrero del año 2002, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Junta de aclaración De bases	Presentación de proposiciones y Acto de apertura técnica	Acto de Dictamen Técnico y Apertura de Oferta Económica	Fallo Público	Plazo de entrega
30001026-001-02 "EQUIPO DE LLUVIA"		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	19 de marzo del 2002 10:00 hrs.	27 de marzo del 2002 9:00 hrs.	3 de abril del 2002 10:00 hrs.	3 de abril del 2002 13:00 hrs.	24 de abril del 2002
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
01	C240400062	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA			2,617	PIEZA	
02	C240400044	BOTA DE HULE NITRILO NEOPRENO			2,617	PAR	
Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Junta de aclaración De bases	Presentación de proposiciones y Acto de apertura técnica	Acto de Dictamen Técnico y Apertura de Oferta Económica	Fallo Público	Plazo de entrega
30001026-002-02 "MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR"		CONVOCANTE \$1,000.00 COMPRANET \$900.00	19 de marzo del 2002 11:00 hrs.	27 de marzo del 2002 11:00 hrs.	3 de abril del 2002 11:00 hrs.	4 de abril del 2002 12:00 hrs..	ABRIL A DICIEMBRE
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
01	I480400000	AUTOMÓVIL TIPO SEDAN			63	VEHICULO	
02	I480400000	CAMIONETA PICK-UP			96	VEHÍCULO	
03	I480400000	CAMION CARGA TRASERA			94	VEHÍCULO	
04	I480400000	CAMIONETA ESTACAS			36	VEHÍCULO	
05	I480400000	CAMION VOLTEO			103	VEHICULO	

Licitación Pública Internacional No.		Costo de las bases en la:	Junta de aclaración De bases	Presentación de proposiciones y Acto de apertura técnica	Acto de Dictamen Técnico y Apertura de Oferta Económica	Fallo Público	Plazo de entrega
30001026-003-02 "CONSUMIBLES DE COMPUTO"		CONVOCANTE \$1,000.00 COMPRANET \$900.00	27 de marzo del 2002 13:00 hrs.	5 de abril del 2002 10:00 hrs.	10 de abril del 2002 10:00 hrs.	11 de abril del 2002 11:00 hrs.	CALENDA RIZADO
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
01	C870000010	DISKETTE DE 3.5 HD			9,250	PIEZA	
02	C360000048	TONER PARA IMPRESORA XEROX MOD. N2125			391	PIEZA	
03	C360000048	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MOD. T522N			602	PIEZA	
04	C360000048	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MOD. OPTRA E312			100	PIEZA	
05	C870000036	LICENCIA DE NORTON ANTIVIRUS			500	PIEZA	

- 1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- 2.- La venta de Bases en "La Convocante" y en el Sistema Compranet, serán los días : 12, 13, 14, 15 y 18 de marzo del 2002, para las Licitaciones Nacionales 30001026-001-02 y la 30001026-002-02; y para la Licitación Internacional serán los días 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 25 y 26 de marzo del 2002, de 9:00 a 14:00 hrs.
- 3.- La forma de pago es en "la Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a "la Convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- 4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación de propuestas y Apertura Técnica y Económica, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal o en el lugar que indique esta Delegación en las bases de cada licitación.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.
- 7.- El lugar de entrega será en: Almacén General de esta Delegación, ubicado en Avenida Constituyentes No. 494, Colonia 16 de Septiembre, interior del Panteón Civil Dolores, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o en el lugar que se indica en las bases de cada licitación.
- 8.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes.
- 9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- 10.- La fecha del Fallo será la que se indica en las Bases de cada Licitación y la entrega será en días naturales.
- 11.- En esta Licitación, no se otorgarán anticipos.
- 12.- Para la Licitación Pública Internacional, se tomará en cuenta todos los tratados comerciales que tenga México con el extranjero.

México, Distrito Federal a 12 de marzo del 2002.
Director General de Administración
Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco
Firma

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA**

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

(Al margen superior tres escudos)

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVES DE LA DELEGACION MILPA ALTA, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 26, 30 FRACCION I Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS NACIONALES QUE REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NO. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS.	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
30001027 001 002 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	MANTTO. CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR Y MAQ. PESADA. (PICK-UP'S, ESTACAS, REDILAS, AUTOBUSES ETC.)	20/MARZO/02 13:00 HRS.	25/MARZO/02 10:00 HRS.	27/MARZO/02 12:00 HRS.

- LAS BASES CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS, SITO EN AVENIDA CONSTITUCION Y AVENIDA MEXICO, PRIMER PISO, (EDIFICIO DELEGACIONAL) VILLA MILPA ALTA, D.F. TELEFONO Y FAX 5 844 09 28 DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS, LOS DIAS 12, 13, Y 14 DE MARZO DEL 2002.
- EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M/N), MISMO QUE DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA DEL DISTRITO FEDERAL, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- LOS PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASI COMO LAS CONDICIONES DE PAGO, SE EFECTUARAN CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE CONCURSO RESPECTIVAS.
- PARA LA PRESENTE LICITACION NO SE OTORGARAN ANTICIPOS
- LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

MILPA ALTA, D.F. A 12 DE MARZO 2002.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION
DE SERVICIOS.
JOSE RESENDIZ DAVILA
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de Material de Papelería de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001032-003-02	\$ 1000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	18/03/2002	19/03/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2002 11:00 horas	9/04/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond tamaño oficio de 75grs., paquete con 500 hojas			5,300	Paquete
2	C660400026	Papel bond tamaño carta de 75grs., paquete con 500 hojas			5,300	Paquete
3	C660200000	Caja de archivo deslizante oficina reforzada			2,000	Pieza
4	C660200000	Lápiz adhesivo de 20 grs.			2,000	Pieza
5	C210000134	Engrapadora metálica de golpe			200	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 104, 4º piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono y fax: 57-03-06-11, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de las 10:00 hasta las 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta No. 9649285, sucursal 92 de Banca Serfín, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Marzo del 2002 a las 11:00 horas en: la Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicado en: Morelos Número 104, planta baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de Abril del 2002 a las 11:00 horas, en: la Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Morelos, Número 104, planta baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de Abril del 2002 a las 11:00 horas, en: la Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Morelos, Número 104, planta baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La fecha de fallo será el día 12 de Abril del 2002 a las 11:00 horas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Almacén General de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, situado en Aviación Militar número 33, Col. Industrial Puerto Aéreo, México, D.F., los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: Se llevará a cabo en cinco entregas parciales, en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Octubre del año 2002.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales después de la presentación de la factura a revisión, debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y Diario Oficial de la Federación.

MEXICO, D.F., A 12 DE MARZO DEL 2002.
JUAN MANUEL HERMIDA ESCOBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Nacional para la Adquisición de **MATERIAL DE OFICINA, DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y LIMPIEZA** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001035-002-02	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y DE LIMPIEZA	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,300.00	18/03/2002	19/03/2002 11:00 horas	26/03/2002 11:00 horas	02/04/2002 11:00 horas

No. de Licitación	No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
30001035-002-02	01	Desinfectante Aromatizante Pino	Litro	750
	02	Pastilla desodorante para W.C.	Pieza	600
	03	Papel Bond tamaño carta de 37 kg.	Millar	900
	04	Mica protector de documentos	Pieza	1,000
	05	Fólder con broche	Pieza	1,000

- No podrán participar los proveedores que se encuentren en el supuesto del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El importe de los bienes será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Cuauhtémoc No. 898, 1er. Piso, Col. Narvarte, C.P. 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, los días LUNES A VIERNES con el siguiente horario: 9:00 a 14:00. La forma de pago es: En convocante: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema, los cuales deberán ser pagados en Banca Serfin.
- El Fallo se dará a conocer el día 04 de Abril a las 13:00 horas.
- El evento antes mencionado se llevará a cabo: EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, ubicada en: Av. Cuauhtémoc No. 898, 1er. Piso, Col. Narvarte, C.P. 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano, Lugar y plazo de entrega: CONSULTAR BASES.
- Las condiciones de pago serán: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

MEXICO, D.F., A 12 DE MARZO DEL 2002.

C.P. JORGE RUIZ RUIZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA.
(Firma)

NOTA: ESTA CONVOCATORIA SUSTITUYE A LA PUBLICADA EL DIA 07 DE MARZO DEL 2002.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-029-02	Desazolve de 7.770 Km. de túnel, de la Lumbreira 1 a la Lumbreira 12 del Interceptor Poniente del Sistema de Drenaje Profundo de la Ciudad de México.	15-Abril-02	13-Julio-02	\$4'435,900.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-029-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	14-Marzo-02	15-Marzo-02 17:30 Hrs.	15-Marzo-02 8:30 Hrs.	20-Marzo-02 09:20 Hrs.	25-Marzo-02 12:00

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-030-02	Desazolve de 7.994 Km. de túnel, de la Lumbreira 15 al desfogue en el Río Hondo del Interceptor Poniente del Sistema de Drenaje Profundo de la Ciudad de México.	15-Abril-02	13-Julio-02	\$7'928,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-030-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	14-Marzo-02	15-Marzo-02 18:30 Hrs.	15-Marzo-02 8:30 Hrs.	20-Marzo-02 10:30 Hrs.	25-Marzo-02 13:30

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización Previa de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SE/AP/036/01 de fecha 03 de diciembre de 2001.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los acortamientos de plazos entre la(s) fecha(s) de venta de bases y la(s) fecha(s) de realización de cada uno de los eventos para las licitaciones Públicas No. 30001063-029-02 y 30001063-030-02, fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica en su primera sesión extraordinaria celebrada con fecha 31 de enero de 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H. sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.
 - 1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2000, y última declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador; copia simple del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas así como los poderes que deban presentarse y Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Contratos de esta Dirección General, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la D.G.C.O.H., mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

4. El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para las licitaciones 30001063-029-02 y 30001063-030-02 se efectuará en la Subdirección de Túneles, ubicada en el 4º piso, perteneciente a la Dirección de Construcción 4º piso de la D.G.C.O.H., ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación previo a la junta de aclaraciones en la unidad departamental citada.

5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora mencionados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

6. Para cada una de las licitaciones 30001063-029-02 y 30001063-030-02, se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) únicamente, para el inicio de los trabajos, sobre el importe a ejecutar en el primer ejercicio.

7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. Los interesados en las licitaciones 30001063-029-02 y 30001063-030-02 deben comprobar amplia experiencia en trabajos de desazolve, acreditándolo mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con los requisitos anteriores de experiencia será motivo de descalificación.

10. Para las licitaciones 30001063-029-02 y 30001063-030-02 se permitirá la subcontratación de los conceptos de acarreo en camión de material producto del desazolve en primer kilómetro y kilómetros subsecuentes..

11. La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra; y en el caso de servicios relacionados con la obra pública, presente el indicador más adecuado de la proporción según los parámetros de inversión, costo de operación, mantenimiento y vida útil.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 12 DE MARZO DE 2002.
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL
ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS
(Firma)

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Administración
Convocatoria R.T.P./L.P.N./002/2002 Licitación Pública Nacional

El Gobierno del Distrito Federal a través de Red de Transporte de Pasajeros, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 43 (tiempos recortados) y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los Prestadores de Servicios Nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación de la prestación de los Servicios de Renovado de Llantas, que se describe a continuación:

No. Licitación	Descripción de los principales bienes y/o Servicios	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Acto de Fallo
RTP/LPN/002/2002 Contratación Serv. Renovado de llantas	Renovado de llantas radiales (4,573 pza.), Renovado de llantas tipo 1000x20 (529 pza.), Renovado de llantas tipo 1100x20 (413 pza.), Renovado de llantas tipo 1100x22 (311 pza.)	25-Marzo-2002 10:00 Hrs.	01-abril-2002 10:00 Hrs.	04-abril-2002 10:00 Hrs.

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 12 al 18 de marzo del 2002, en un horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:30 horas.

El costo de las Bases es de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.; y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, en la Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo el día 19/03/02 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la prestación de los servicios.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la prestación de los servicios, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las bases de esta Licitación.

2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e
México, D.F., a 12 de marzo del 2002.
Firma
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras
Javier A. Sánchez Alvarez
(Firma)

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Administración
Convocatoria Múltiple de Licitación Pública Nacional

El Gobierno del Distrito Federal a través de Red de Transporte de Pasajeros, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 43 (tiempos recortados) y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los Proveedores Nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la Adquisición de los Bienes que se describen a continuación:

No. Licitación	Descripción de los principales bienes y/o Servicios	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Acto de Fallo
RTP/LPN/003/2002 Adquisición de Filtros	Filtro de combustible p/motor OM366A y OM366LA Primario o Secundario (8,745 pza.), Filtro de aire primario p/motor OM366A y OM366LA (1,895 pza.), Filtro de aire secundario p/motor OM366A y OM366LA (2,465 pza.), Filtro de aceite p/motor OM366A y OM366LA (1,880 pza.), Filtro de aire p/motor 6V-92 TA y FP (400 pza.)	25-Marzo-2002 13:00 Hrs.	01-abril-2002 13:00 Hrs.	04-abril-2002 13:00 Hrs.
RTP/LPN/004/2002 Adq. Refaccs. p/grupo mecánico Neumáticos	Llanta 1000x20 de 12 ó 14 capas (880 pza.), Llanta 1100x20 de 12 ó 14 capas (480 pza.), Cámara 100x20 (3,840 pza.), rin y aro (arillo) de seguridad de artillería de 7.5 x 20 (125 Conj.), Llanta 1100x22 de 12 ó 14 capas (165 pza.)	25-Marzo-2002 16:00 Hrs.	01-abril-2002 16:00 Hrs.	04-abril-2002 16:00 Hrs.

La venta de Bases de estas Licitaciones tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 12 al 18 de marzo del 2002, en un horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:30 horas.

El costo de las Bases es de \$1,500.00 (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.; y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, en la Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo, para las LPN-003 y LPN-004 el día 19 de marzo del 2002 a las 13:00 hrs. y 16:00 hrs., respectivamente.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la adquisición de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalados en las bases de esta Licitaciones.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e
México, D.F., a 12 de marzo del 2002.

Firma
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras
Javier A. Sánchez Alvarez
(Firma)

**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

2A. CONVOCATORIA MÚLTIPLE

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de las **Licitaciones**, cuyos datos generales se indican a continuación.

CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	CANTIDAD LICITADA Y DESCRIPCIÓN POR PARTIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	ACTO DE FALLO	ENTREGA DE BIENES Y/O DURACIÓN DEL SERVICIO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CMHALDF/LPN/05/2002 (2A. CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	- 10 NEONES AUTOMÁTICOS 1996. - 2 STRATUS AUTOMÁTICOS 1996 - 1 CIRRUS AUTOMÁTICO 1996 - 1 NEÓN STANDARD - 1 NEÓN AUTOMÁTICO 1999	19/03/2002, A LAS 16:30 HRS.	27/03/2002, A LAS 11:00 HRS.	28/03/2002, A LAS 11:00 HRS.	29/03/2002, A LAS 11:00 HRS.	ABRIL – DICIEMBRE 2002
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CMHALDF/LPN/06/2002 (2A. CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	- INMUEBLE \$36,060,000.00 - MAQ. EQ.IND.\$10,900,000.00 - MOB.Y EQ. DE ADMON. \$5,898,000.00. - VEHÍCULOS\$1,963,000.00	20/03/2002, A LAS 11:00 HRS.	28/03/2002, A LAS 13:00 HRS.	29/03/2002, A LAS 13:30 HRS.	29/03/2002, A LAS 16:30 HRS.	ABRIL – DICIEMBRE 2002

- Las bases y especificaciones de estos eventos estarán a su disposición en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, P.B., Col. Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de las 9:00 a las 14:00 hrs. Las bases que se indican **tendrán un costo** de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, que deberán ser cubiertos con cheque certificado o de caja de banco local, a favor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en efectivo. La venta de las Bases de las

Licitaciones Públicas Nos. CMHALDF/LPN/05/2002 (2A. Convocatoria) y CMHALDF/LPN/06/2002 (2A. Convocatoria) , se realizará a partir del 12 al 19 de marzo de 2002, de las 09:00 a las 14:00 horas.

- Las juntas aclaratorias así como los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación Legal y Administrativa y apertura de ofertas técnicas y de apertura de ofertas económicas y el acto de fallo se realizarán en la fecha y hora señaladas, en el salón de Usos Múltiples de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en la planta baja del domicilio antes indicado.
- El pago al prestador de servicios que resulten con asignación favorable en la Licitación Pública Nacional No. CMHALDF/LPN/05/2002 (2A. Convocatoria) , se efectuará dentro de los 10 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se presente la documentación debidamente requisitada a mes vencido y el de la Licitación Pública No. CMHALDF/LPN/06/2002 (2A. Convocatoria) dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de las pólizas.
- En ningún caso se otorgarán anticipos.
- La prestación del servicio a que se refiere la Licitaciones Públicas Nos. CMHALDF/LPN/05/2002 (2A. Convocatoria) se realizará en las instalaciones del prestador de servicios que resulte con asignación favorable y la entrega de las pólizas a que se refiere la Licitación Pública No. CMHALDF/LPN/06/2002 (2A. Convocatoria), se efectuará en Av. 20 de Noviembre, No. 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, C.P. 16050, en México, D.F., de las 9:00 a las 14:30 y de las 16:00 a las 18.00 horas.
- Los proveedores interesados deberán presentar sus proposiciones invariablemente en el **idioma español**.

México, D.F., a 12 de marzo de 2002.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

AUGUSTO DE LA VEGA GONZÁLEZ

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(Al margen superior tres escudos que dicen: MEXICO CIUDAD)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
FONDO MIXTO DE PROMOCION TURISTICA DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL CON ACORTAMIENTO DE PLAZOS
Segunda Convocatoria 003/002/002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en la Segunda Licitación Publica Nacional con acortamiento de plazos, mismo fue aprobado por el Comité Técnico en la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del 17 de diciembre del 2001, Acuerdo FMPTDF/17-12-01/208, el Servicio de Limpieza en 15 Módulos de Información Turística, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite para Adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo
30117001-003/002/002	\$500.00 En Compranet: \$ 300.00	13/03/2002 18:00 horas	15/03/2002 10:00 horas	22/03/2002 10:00 horas	25/03/2002 10:00 horas	25/03/2002 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			cantidad	Unidad de Medida
Única	C811400006	Servicio de Limpieza a 15 Módulos de Información Turística			1	Servicio

Los interesados podrán consultar las bases en forma gratuita, pero será requisito para participar en la licitación, cubrir el costo de las Bases. Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Sistema Compranet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Administrativa del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, ubicada en el Av. Nuevo León No. 56, 3er. piso, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Distrito Federal, con el siguiente horario: De: 9:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. La Forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a favor del Bancomer, S.A. FID-30343-8 FMPT-DF, el cuál deberá ser entregado en el domicilio de la convocante. En CompraNet, el pago deberá efectuarse en BBVA Bancomer Cuenta Número 001-1815173-8 a nombre de: Bancomer, S.A. FID-30343-8 FMPT-DF. El idioma en que deberá presentarse las propuestas serán: Español. La Moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán: Peso Mexicano. En ningún caso se otorgarán anticipos. La vigencia del contrato será a partir del 1º de Abril al 31 de diciembre del 2002. Lugar de prestación del Servicio: En los 15 Módulos de Información Turística. El pago será: según bases.

MEXICO, D.F., A 7 de Marzo del 2002
LIC. ARMANDO ARTEAGA Y CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FMPT-DF
RUBRICA
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 constitucional y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; se dan a conocer los siguientes fallos derivados de licitaciones realizadas por la Delegación Benito Juárez:-----

No. de licitación	Adquisición de Vestuario y Equipo de Protección	Fecha de emisión de fallo
30001017-006-01		26 de junio de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):----- 1.- **Comercio Internacional en Red, S.A. de C.V.** la partida **15**, por un importe de: \$ **20,930.00** (Veinte mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.).-----

2.- **Erica Martha Suarez Orozco** las partidas **2, 3, 4 y 8**, por un importe de: \$ **18,570.20** (Dieciocho mil quinientos setenta pesos 20/100 M.N.).-----

3.- **Grupo Industrial Arkitec, S.A. de C.V.** las partidas **5, 10, 11, 12 y 23 al 50%**, por un importe de: \$ **178,825.00** (Ciento setenta y ocho mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).-----

4.- **Almacenes Cataluña, S.A. de C.V.** las partidas **6, 16, 23 al 50%, 26 y 27**, por un importe de: \$ **765,141.00** (Setecientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).-----

5.- **Corporación Quantus, S.A. de C.V.** las partidas **17, 18, 21 y 22**, por un importe de: \$ **158,953.00** (Ciento cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).-----

6.- **Grupo Industrial Vismar, S.A. de C.V.** las partidas **13 y 25**, por un importe de: \$ **477,273.00** (Cuatrocientos setenta y siete mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).-----

7.- **Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.** la partida **20**, por un importe de: \$ **232,875.00** (Doscientos treinta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).-----

8.- **Suministros Industriales Alfigo, S.A. de C.V.** las partidas **1, 14 y 19**, por un importe de: \$ **662,975.00** (Seiscientos sesenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).-----

9.- **Alfa Seguridad Industrial, S.A. de C.V.** las partidas **7 y 9**, por un importe de: \$ **7,107.00** (Siete mil ciento siete pesos 00/100 M.N.).-----

10.- **Comercializadora Copesa, S.A. de C.V.** la partida **24**, por un importe de: \$ **53,475.00** (Cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).-----

No. de licitación	Adquisición de Material Eléctrico	Fecha de emisión de fallo
30001017-007-01		10 de agosto de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **Manufacturera de Reactores, S.A.** las partidas **5, 6, 7, 22 y 23**, por un importe de: \$ **222,861.03** (Doscientos veintidós mil ochocientos sesenta y un pesos 03/100 M.N.).-----

2.- **Postes, Luminarios y Equipo Eléctrico, S.A. de C.V.** las partidas **4 al 50%, 8, 19, 32, 41 y 42**, por un importe de: \$ **150,851.25** (Ciento cincuenta y mil ochocientos cincuenta y un pesos 25/100 M.N.).-----

3.- **Treta Iluminación, S.A. de C.V.** las partidas **9, 10, 11, 12, 13 y 24**, por un importe de: \$ **13,255.94** (Trece mil doscientos cincuenta y cinco pesos 94/100 M.N.).-----

4.- **Cablek de México, S.A. de C.V.** las partidas **1, 4 al 50%, 27, 43, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55**, por un importe de: \$ **145,808.50** (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos ocho pesos 50/100 M.N.).-----

5.- **Iluminación y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V.** las partidas **25, 26, 28 y 29**, por un importe de: \$ **14,444.00** (Catorce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).-----

6.- **Coel, S.A. de C.V.** las partidas **14, 15, 16, 17, 20 y 21**, por un importe de: \$ **31,643.40** (Treinta y un mil seiscientos cuarenta y tres pesos 40/100 M.N.).-----

Las partidas **2, 3, 18, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46 y 47** se declararon **desiertas**.-----

No. de licitación	Adquisición de Material de Limpieza	Fecha de emisión de fallo
30001017-008-01		27 de agosto de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **Aseo Industrial Mexicana, S.A. de C.V.** las partidas **2, 4, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 20, 24, 25 y 32** por un importe de: \$ **63,939.43** (Sesenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos 43/100 M.N.).-----

2.- **Prodisun, S.A. de C.V.** la partida **29** por un importe de: \$ **2,412.24** (Dos mil cuatrocientos doce pesos 24/100 M.N.).-----

3.- **Cima Enterprises, S.A. de C.V.** la partida **6** por un importe de: \$ **1,252.35** (Mil doscientos cincuenta y dos pesos 35/100 M.N.).-----

4.- **Guadalupe Gilda Rivas Cortes** las partidas **5, 7, 12, 22, 23 y 28** por un importe de: \$ **64,665.25** (Sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos 25/100 M.N.).-----

5.- **Quimigras, S.A. de C.V.** las partidas **1, 3, 8, 9, 14, 16, 19, 21, 27, 30, 31 y 33** por un importe de: \$ **73,867.56** (Setenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 56/100 M.N.).-----

La partida **26** se declaró **desierta**.-----

No. de licitación	Adquisición de Tambos, Carritos para Basura y Llantas	Fecha de emisión de fallo
30001017-009-01		23 de agosto de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **Grupo Empresarial Portilla, S.A. de C.V.** la partida **40 al 50%** por un importe de: \$ **25,012.50** (Veinticinco mil doce pesos 50/100 M.N.).-----

2.- **Distribuidora Roda-Hule, S.A. de C.V.** las partidas **2, 3 y 4 al 50%** por un importe de: \$ **303,312.50** (Trescientos tres mil trescientos doce pesos 50/100 M.N.).-----

3.- **Abastecedora Industrial Ferretec, S.A. de C.V.** la partida **1** por un importe de: \$ **26,737.50** (Veintiséis mil setecientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.).-----

No. de licitación	Adquisición de	Fecha de emisión de fallo
30001017-010-01	Plantas de Ornato	24 de agosto de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **Plásticos y Fertilizantes de Morelos, S.A. de C.V.** las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19** por un importe de: \$ **354,423.00** (Trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitres pesos 00/100 M.N.).-----

2.- **Jose Luis Picazo Herrero** la partida **1** por un importe de: \$ **36,000.00** (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.).-----

No. de licitación	Adquisición de	Fecha de emisión de fallo
30001017-011-01	Papel para Señalamiento	16 de noviembre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **Sistemas y Materiales para Señalamiento, S.A. de C.V.** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** por un importe de: \$ **138,226.55** (Ciento treinta y ocho mil doscientos veintiséis pesos 55/100 M.N.).-----

No. de licitación	Adquisición de	Fecha de emisión de fallo
30001017-012-01	Material Eléctrico	07 de septiembre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **Iluminación y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V.** las partidas **3, 9, 11 y 12** por un importe de: \$ **123,521.50** (Ciento veintitrés mil quinientos veintiun pesos 50/100 M.N.).-----

2.- **Manufacturera de Reactores, S.A.** la partida **1** por un importe de: \$ **31,568.88** (Treinta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 88/100 M.N.).-----

3.- **Postes, Luminarios y Equipo Eléctrico, S.A. de C.V.** las partidas **2, 4, 5, 6, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** por un importe de: \$ **282,828.13** (Doscientos ochenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos 13/100 M.N.).-----

La partida **8** se declaró **desierta**.-----

No. de licitación	Adquisición de	Fecha de emisión de fallo
30001017-013-01	Material de Construcción	11 de septiembre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **Arenera la Cañada, S.A. de C.V.** la partida **4** por un importe de: \$ **84,719.81** (Ochenta y cuatro mil setecientos diecinueve pesos 81/100 M.N.).-----

2.- **Cemento y Materiales Puente Grande, S.A. de C.V.** las partidas **8, 9 y 10** por un importe de: \$ **9,617.45** (Nueve mil seiscientos diecisiete pesos 45/100 M.N.).-----

3.- **Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.** las partidas **2, 3, 5, 6, 7, 11, 14, 21 y 22** por un importe de: \$ **175,949.91** (Ciento setenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos 91/100 M.N.).-----

4.- **Ferreteros Unidos, S.A. de C.V.** las partidas **1, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25 y 26** por un importe de: \$ **759,944.84** (Setecientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 84/100 M.N.).-----

No. de licitación	Adquisición de	Fecha de emisión de fallo
30001017-016-01	Adquisición de Ferrería	01 de noviembre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **Victor Cravioto y Alquicira** las partidas **6, 7, 8, 12, 14, 41, 44, 49 al 50%, 50 al 50%, 58, 59 al 50%, 61 al 50%, 63 AL 50%, 72, 76, 79, 81, 96, 113 AL 50%, 115, 122, 126, 129, 132, 145, 148, 149, 150, 151, 152, 153 y 154** por un importe de: \$ **47,229.05** (Cuarenta y siete mil doscientos veintinueve pesos 05/100 M.N.).-----

2.- **Comercial Ferrería Edalmex, S.A. de C.V.** las partidas **1, 2, 5, 9, 10, 11, 15, 16, 20, 37, 38, 39, 49 al 50%, 52, 53, 59 al 50%, 61 al 50%, 63 al 50%, 64, 67, 68, 77, 83, 84, 87, 99, 101, 102, 104, 105, 106, 110, 113, 114, 125, 136, 137 y 140** por un importe de: \$ **173,033.32** (Ciento setenta y tres mil treinta y tres pesos 32/100 M.N.).-----

3.- **Ferremex, S.A. de C.V.** las partidas **50, 51, 90, 97, 98, 100, 111, 120 y 142** por un importe de: \$ **17,147.28** (Diecisiete mil ciento cuarenta y siete pesos 28/100 M.N.).-----

4.- **Ferretería Portales, S.A. de C.V.** las partidas **13, 46, 57, 65, 69, 70, 73, 75, 82, 91, 94, 107, 112, 123, 127, 133 y 144** por un importe de: \$ **95,443.33** (Noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 33/100 M.N.).-----

5.- **Herlo Industrial, S.A. de C.V.** la partida **118** por un importe de: \$ **17,216.65** (Diecisiete mil doscientos dieciséis pesos 65/100 M.N.).-----

6.- **Industrial Ferrería Gala, S.A. de C.V.** las partidas **34, 35, 36, 40, 66, 119, 138, 139, 141 y 143** por un importe de: \$ **23,804.36** (Veintitrés mil ochocientos cuatro pesos 36/100 M.N.).-----

7.- **J.M. Refacciones Industriales, S.A. de C.V.** las partidas **3, 4, 17, 28, 31, 71, 89, 117, 146 y 147** por un importe de: \$ **68,239.74** (Sesenta y ocho mil doscientos treinta y nueve pesos 74/100 M.N.).-----

8.- **Martínez Barranco, S.A. de C.V.** las partidas **18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 45, 48, 54, 55, 56, 74, 85, 86, 88, 92, 93, 95, 103, 108, 109, 121, 124, 128 y 134** por un importe de: \$ **28,142.67** (Veintiocho mil ciento cuarenta y dos pesos 67/100 M.N.).-----

9.- **Nueva Ferrería Peralvillo, S.A. de C.V.** las partidas **42, 43, 47, 78, 80, 116 y 130** por un importe de: \$ **123,487.00** (Ciento veintitrés mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).-----

La partida **135** se declaró **desierta**.-----

No. de licitación	Adquisición de	Fecha de emisión de fallo
	Madera en general	

30001017-017-01

01 de noviembre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----
 1.- **A.F. Internacional, S.A. de C.V.** las partidas **1, 2, 7 y 8** por un importe de: \$ **91,088.81** (Noventa y un mil ochenta y ocho pesos 81/100 M.N.).-----
 2.- **Alberto Saturnino Reyna Naranjo** las partidas **3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 12** por un importe de: \$ **39,539.30** (Treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve pesos 30/100 M.N.).-----

No. de licitaciónAdquisición de Mobiliario y
Equipo de oficina**Fecha de emisión de fallo**

30001017-018-01

01 de noviembre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----
 1.- **Olympia de México, S.A. de C.V.** las partidas **1 y 2** por un importe de: \$ **61,157.00** (Sesenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).-----

Las partidas **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14** se declararon **desiertas**.-----**No. de licitación**Suministro e instalación de
Luminarias Vecinales**Fecha de emisión de fallo**

30001017-019-01

17 de octubre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----
 1.- **Electromag, S.A. de C.V.** la partida **única** por un importe mínimo de: \$ **179,400.00** (Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de: \$ **3,588,000.00** (Tres millones quinientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).-----

No. de licitaciónSuministro e instalación de
Alarmas Vecinales**Fecha de emisión de fallo**

30001017-020-01

30 de octubre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----
 1.- **EM Servicios Integrales a Sistemas, S.A. de C.V.** la partida **1** por un importe mínimo de: \$ **688,114.00** (Seiscientos ochenta y ocho mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de: \$ **5'160,855.00** (Cinco millones ciento sesenta mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).-----

2.- **Panamericana de Seguridad, S.A. de C.V.** la partida **2** por un importe mínimo de: \$ **144,900.00** (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de: \$ **1'086,750.00** (Un millón ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).-----

No. de licitaciónAdquisición de Bienes
Software y Servicios Informaticos**Fecha de emisión de fallo**

30001017-021-01

15 de noviembre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----
 1.- **SIMPLE, S.A. de C.V.** las partidas **4, 5, 6, 8, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19 Y 22** por un importe de: \$ **2'152,282.50** (Dos millones ciento cincuenta y dos mil doscientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.).-----

2.- **Grapher Servicios, S.A. de C.V.** las partidas **7, 9, 11 y 23** por un importe de: \$ **320,666.58** (Trescientos veinte mil seiscientos sesenta y seis pesos 58/100 M.N.).-----

3.- **Informatica Aplicada y Suministros, S.A. de C.V.** la partida **12** por un importe de: \$ **37,665.05** (Treinta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos 05/100 M.N.).-----

4.- **Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.** las partidas **1, 2, 3 y 25** por un importe de: \$ **611,349.05** (Seiscientos once mil trescientos cuarenta y nueve pesos 05/100 M.N.).-----

5.- **Kelsi Siler, S.A. de C.V.** la partida **31** por un importe de: \$ **112,125.00** (Ciento doce mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.).-----

Las partidas **14, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 29 y 30** se declararon **desiertas**.-----**No. de licitación**Adquisición de
Material Eléctrico**Fecha de emisión de fallo**

30001017-022-01

09 de noviembre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----
 1.- **Lumiproyectos, S.A. de C.V.** las partidas **2, 4, 7, 15, 17, 28, 29, 30, 31, 34, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 60, 62, 69, 70, 71 y 72** por un importe de: \$ **92,189.41** (Noventa y dos mil ciento ochenta y nueve pesos 41/100 M.N.).-----

2.- **Rec 21, S.A. de C.V.** las partidas **1, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 61, 63, 64, 65 y 66** por un importe de: \$ **73,157.05** (Setenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos 05/100 M.N.).-----

3.- **Viartec, S.A. de C.V.** las partidas **11, 12, 16, 20, 25, 26, 38, 50, 55, 57 y 67** por un importe de: \$ **16,765.85** (Dieciséis mil setecientos sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.).-----

Las partidas **32, 33, 56 y 68** se declararon **desiertas**.-----**No. de licitación**Adquisición de
Material Hidráulico**Fecha de emisión de fallo**

30001017-023-01

09 de noviembre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----
 1.- **Ferreteros Unidos, S.A. de C.V.** las partidas **5, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 42, 43 y 49** por un importe de: \$ **225,198.75** (Doscientos veinticinco mil ciento noventa y ocho pesos 75/100 M.N.).-----

2.- **Fundiciones Fernández de Guadalajara, S.A. de C.V.** las partidas **1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 22** por un importe de: \$ **54,768.87** (Cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 87/100 M.N.).-----

3.- **Proveedora Especializada Ges, S.A. de C.V.** las partidas **26, 27, 50, 51 y 54** por un importe de: \$ **41,250.74** (Cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos 74/100 M.N.).-----

4.- **Ferretería Portales, S.A. de C.V.** las partidas **3, 4, 6, 19, 20, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 46, 47, 48, 52 y 53** por un importe de: \$ **107,575.72** (Ciento siete mil quinientos setenta y cinco pesos 72/100 M.N.).-----

5.- **Grupo Industrial Dyr, S.A. de C.V.** las partidas **17 y 18** por un importe de: \$ **27,600.00** (Veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).-----

Las partidas **36, 37, 39, 40, 41, 44 y 45** se declararon **desiertas**.-----

No. de licitación	Adquisición de	Fecha de emisión de fallo
30001017-024-01	Vestuario de Invierno	09 de noviembre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **Grotab, S.A. de C.V.** las partidas **1 y 2** por un importe de: \$ **1'800,900.00** (Un millón ochocientos mil novecientos pesos 00/100 M.N.).-----

No. de licitación	Adquisición de	Fecha de emisión de fallo
30001017-025-01	Maquinaria y Equipo Pesado	19 de diciembre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **Ameco Service, S.A. de C.V.** la partida **1** por un importe de: \$ **453,387.50** (Cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).-----

2.- **Bap Maquinaria, S.A. de C.V.** las partidas **2, 3 y 6** por un importe de: \$ **807,324.15** (Ochocientos siete mil trescientos veinticuatro pesos 15/100 M.N.).-----

3.- **Tecnoproductos GAB, S.A. de C.V.** la partida **4** por un importe de: \$ **78,213.80** (Setenta y ocho mil doscientos trece pesos 80/100 M.N.).-----

4.- **Comecar, S.A. de C.V.** las partidas **7, 8, 9 y 10** por un importe de: \$ **343,204.50** (Trescientos cuarenta y tres mil doscientos cuatro pesos 50/100 M.N.).-----

5.- **Artículos y Equipos Productivos, S.A. de C.V.** la partida **12** por un importe de: \$ **51,543.00** (Cincuenta y un mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).-----

Las partidas **5, 11 y 13** se declararon **desiertas**.-----

No. de licitación	Adquisición de	Fecha de emisión de fallo
30001017-026-01	Vehículos en general	14 de diciembre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **Chevrolet Aguinaco y Cia., S.A. de C.V.** las partidas **1 y 3** por un importe de: \$ **1'100,301.60** (Un millón cien mil trescientos un pesos 60/100 M.N.).-----

2.- **Industrias Magaña, S.A. de C.V.** la partida **4** por un importe de: \$ **859,999.99** (Ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.).-----

3.- **Puebla Automotriz, S.A. de C.V.** las partidas **5 y 6** por un importe de: \$ **1'805,753.00** (Un millón ochocientos cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).-----

4.- **Atizapan Autos y Camiones, S.A. de C.V.** la partida **7** por un importe de: \$ **1'478,774.88** (Un millón cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos 88/100 M.N.).-----

La partida **2** se declaro **desierta**.-----

No. de licitación	Reproducción del Video	Fecha de emisión de fallo
30001017-027-01	"Prevención del Delito"	14 de diciembre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (El importe incluye el I.V.A.):-----

1.- **Grupo Chasma, S.A. de C.V.** la partida **única** por un importe de: \$ **1'124,700.00** (Un millón ciento veinticuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.).-----

No. de licitación	Reproducción de Cuaderno para Iluminar	Fecha de emisión de fallo
30001017-028-01	"Prevención del Delito"	14 de diciembre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (El importe incluye el I.V.A.):-----

1.- **Camsan Impresores, S.A. de C.V.** la partida **única** por un importe de: \$ **615,250.00** (Seiscientos quince mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).-----

No. de licitación	Contratación de los Servicios	Fecha de emisión de fallo
30001017-029-01	De Aseguramiento	24 de diciembre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **Grupo Nacional Provincial, S.A. de C.V.** la partida **2** por un importe de: \$ **2'905,035.09** (Dos millones novecientos cinco mil treinta y cinco pesos 09/100 M.N.).-----

2.- **Seguros Comercial América, S.A. de C.V.** las partidas **1 y 3** por un importe de: \$ **2'658,017.08** (Dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil diecisiete pesos 08/100 M.N.).-----

No. de licitación	Adquisición de	Fecha de emisión de fallo
30001017-030-01	Estructuras y Manufacturas	21 de diciembre de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **Ferretera Central de Abastos, S.A. de C.V.** las partidas **3, 4, 6, 8 al 50%, 10, 12, 13, 16, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 31, 33, 37, 38, 42, 43, 51, 53, 54, 55, 57, 58, 62, 65, 66, 69, 71, 77, 78, 79, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 107, 108, 110 y 111** por un importe de: \$ **61,673.07** (Sesenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 07/100 M.N.).-----

2.- **Semex, S.A.** las partidas **44, 45, 46, 47, 48 y 49** por un importe de: \$ **238,612.01** (Doscientos treinta y ocho mil seiscientos doce pesos 01/100 M.N.).-----

3.- **Surconsa de México, S.A. de C.V.** las partidas **80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 94** por un importe de: \$ **102,857.89** (Ciento dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 89/100 M.N.).-----

4.- **Industrial Ferretera Gala, S.A. de C.V.** las partidas **1, 2, 5, 7, 8 al 50%, 9, 11, 14, 15, 18, 21, 23, 26, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 50, 52, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 76, 95, 96, 97, 106 y 109** por un importe de: **\$ 106,425.97** (Ciento seis mil cuatrocientos veinticinco pesos 97/100 M.N.).-----

MÉXICO D.F. A 12 DE MARZO DE 2002
DR. GERMÁN DE LA GARZA ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION COYOACAN
AVISO DE FALLO

En cumplimiento al Artículo 43 fracción II párrafo ultimo en el que estipula que es obligación de la convocante publicar el resultado del fallo de las licitaciones que a continuación se mencionan:

LPI/3001084008/031/01 de Vehículos y Equipo Terrestre:

1.- Yamaha Motor de México, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 12,647,700.00 **los importes son con I.V.A.**

LPN/3001084/032/01 de Radios Transreceptores:

1.- Radiocomunicación, Mantenimiento y Equipo, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 1,455,909.20, las partidas 7,14 y 18 quedan desiertas, **los importes son con I.V.A.**

LPN/30001084/033/01 de Equipo de Construcción:

1.- Inversinox, s.a. de c.v., \$ 1,054,809.90, 2.- Yellow equipment Rental Store, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 865,375.00, 3.- Maquinaria y Caminos, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 2,438,741.75, 4.- Bap Maquinaria, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 1,490,001.18, **los importes son con I.V.A.**

LPI/30001084/034/01 de Equipo Educativo y Recreativo:

1.- Ferretería Portales, s.a. de c.v., se le adjudico un monto \$ 1,923,662.50, 2.- Dicimex, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 779,943.66, 3.- Eduardo Javier Ramírez Suárez, se le adjudica un monto \$ 54,579.00, **los importes son con I.V.A.**

LPN/30001084/035 /01 de Vehículos y Equipo Terrestre:

1.- Automotriz Central de México, s.a. de c.v., se le adjudica \$ 5,535,999.90, 2.- Super Motors, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 476,100.00, **los importes son con I.V.A.**

LPN/30001084/036/01 de Material de Construcción:

1.- Construcción y Suministros Farogo, s.a. de c.v., se le adjudico un monto \$ 1,064,637.92, 2.- Distribuidora Pega, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 13,915.00, 3.- Ferretera del Norte, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 425,263.62, 4.- Ferretería Portales, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 2,841,021.57, 5.- Ferreteros Unidos, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 1,416,104.90, 6.- Grupo Collado, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 536,040.99, **los importes son con I.V.A.**

LPN/30001084/037/01 de Estructuras y Manufacturas:

1.- Ferretera del Norte, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 522,157.50, 2.- Ferretería Central de Abastos, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 664,243.54, 3.- Ferretería Portales, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 651,316.19, 4.- Ferreteros Unidos, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 624,116.50, 5.- Guayco, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 528,272.69, 6.- Industrial Ferretea Gala, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 666,050.10, 7.- José Antonio Vidal Industrial, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 359,235.97, 8.- Maderas Vivar, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 269,517.39, 9.- Martínez Barranco, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 539,288.29, **los importes son con I.V.A.**

LPN/30001084/038/01 de Material Eléctrico:

1.- Cablek de México, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 1,045,522.27, 2.- distribuidora Tamex, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 45,972.49, 3.- Eléctrica Losi, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 20,927.70, 4.- Manufacturera de Reactores, s.a., se le adjudica un monto \$ 574,669.9, 5.- Euroelétrica, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 703, 739.05, 6.- Ferretería Surtidora Nacional, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 102,580.46, 7.- Osram de México, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 557,457.90, 8.- Treta Iluminación, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 601,718.53, **los importes son con I.V.A.**

LPN/30001084/039/01 de Vehículos y Equipo Terrestre:

1.- Camiones y Motores Internacional de México, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 2,426,937.00, 2.- Comercial Cip, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 172,500.00, 3.- Industrias Aerotek, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 1,745,930.00, 4.- Maquinaria y Caminos, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 982,611.75, 5.- Tollocan Motors, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 12,583,915.00, **los importes son con I.V.A.**

LPN/30001084/040/01 de Herramientas y Maquinaria:

1.- Bap Maquinaria, s.a. de c.v. se le adjudica un monto \$ 137,392.80, 2.- Comercial Ferretera Edalmex, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 214,477.24, 3.- Guayco, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 230,061.31, 4.- Malacates y Refacciones para Desazolve, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 450,800.00, 5.- Sistemas Industriales de Bombeo y Transmisión, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 333,424.10, **los importes son con I.V.A.**

LPN/30001084/041/01 de Equipo Agropecuario:

1.- Comecar, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 308,165.00, 2.- Comercial Ferretera Edalmex, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 366,320.08, 3.- Martínez Barranco, s.a. de c.v., se le adjudica un monto \$ 182,631.20, **los importes son con I.V.A.**

MEXICO, D.F., 4 DE MARZO DEL 2002

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EN LA DELEGACIÓN COYOACAN
(Firma)
ARQ. CARLOS MEDINA CHÁVEZ

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION COYOACAN
AVISO DE FALLO

En cumplimiento al Artículo 43 fracción II párrafo ultimo en el que estipula que es obligación de la convocante publicar el resultado del fallo de las licitaciones que a continuación se mencionan:

LPN/3001084008/042/01 de Suministro de diesel (segunda vuelta):

1.- Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V., se le adjudico un monto \$ 1,590,000.00 **los importes son con I.V.A.**

LPN/3001084/043/01 de Equipo Medico:

1.- Grupo Biomédico Industrial, S.A. de C.V., se le adjudica un monto \$ 2,092,540.00, 2.- Presentaciones Internacionales Arenaza S.A. de C.V., se le adjudica un monto \$ 1,425,650.00, 3.- Representaciones Insercom, S.A. de C.V., se le adjudico un monto de \$ 67,850.00, **los importes son con I.V.A.**

LPN/3001084/044/01 de Artículos Misceláneos:

1.- Corporación Sistemas Digitales, S.A. de C.V., se le adjudico un monto de \$ 2,078,351.77, **los importes son con I.V.A.**

LPN/3001084/045/01 de Alarmas Vecinales:

1.- Intec de México, S.A., se le adjudico un monto de \$ 901,054.44, 2.- Inteltec Seguridad Privada, S.A. de C.V., se le adjudico un monto de \$ 1,722,654.00, **los importes son con I.V.A.**

LPN/3001084/046/01 de Servicio de Fotocopiado:

1.- Banca Mexicana S.R.L. de C.V., se le adjudico un monto de \$ 1,541,000.00, **los importes son con I.V.A.**

LPN/3001084/047/01 de Seguros:

1.- Grupo Nacional Provincial, S.A. de C.V., se le adjudico un monto de \$ 3,350,715.75, 2.- Seguros Comercial América, S.A. de C.V., se le adjudico un monto de \$ 976,642.56, **los importes son con I.V.A.**

LPI/3001084/048/01 de Radios Transreceptores segunda vuelta:

1.- Wasatsch Telecomunicaciones, S.A. de C.V., se le adjudico un monto de \$ 1,109,658.00, 2.- The Finder's Grup, S.A. de C.V., se le adjudico un monto de \$ 816,270.00, **los importes son con I.V.A.**

MEXICO, D.F., 4 DE MARZO DEL 2002

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EN LA DELEGACIÓN COYOACAN
(Firma)
ARQ. CARLOS MEDINA CHÁVEZ

FALLO DE LICITACION
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

No. de licitación
30102010-003-02

Fecha de emisión del fallo
27/02/2002

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a
1	1	Servicio de ensobretado, traslado y pago de nómina	Servicio	\$5,650,935.30	COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 1 DE MARZO DEL 2002.

ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL S.T.C.

RUBRICA.

(Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

N° de Licitación		Fecha de emisión del fallo				
30001082-001-02		26 DE FEBRERO DE 2002				
N° consecutivo	partida adjudicada	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE GASOLINA	LITROS	1,106,265.24	1,106,265.24	IMPULSORA DE MERCADOS, S..A DE C.V..

México, Distrito Federal 07 de marzo de 2002
 LIC. AGUSTÍN CAMARENA DE SANTIAGO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL G.D.F.
 (Firma)

CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
 GENERAL VICTORIANO ZEPEDA NO. 22, COL. OBSERVATORIO, DELEGACION
 MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11860
 AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de la Licitación Pública Nacional 30085001-001-02 V.D.G., para el suministro de vales canjeables por despensa y gasolina, por un importe mínimo de \$1'312,380.50 y un importe máximo de \$2',624,761.00 total sin incluir I.V.A. Los proveedores ganadores: Prestaciones Universales, S.A. de C.V., con domicilio en Génova No. 2, Despacho 201, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, D.F., Teléfono: 5511-8850, monto adjudicado mediante contrato abierto con un importe mínimo \$635,190.25 y un máximo de \$1,270,380.50 (sin incluir I.V.A.); y Accor Servicios Empresariales, S.A. de C.V., con domicilio Lago Rodolfo No. 29, Colonia Granada, Código Postal 11520, México, D.F., Teléfono: 5262-8800, Fax: 5262-8835 monto adjudicado mediante contrato abierto con un importe mínimo \$677,190.25 y un máximo de \$1'354,380.50 (sin incluir I.V.A.) según fallo de licitación de fecha 22 de febrero de 2002.

MEXICO, D.F., A 4 DE MARZO DE 2002.
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LIC. VICTORIA GUILLÉN ÁLVAREZ
 RÚBRICA
 (Firma)

AVISO MODIFICATORIO

Gobierno del Distrito Federal
Delegación Iztacalco
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
Aviso Modificatorio

Convocatoria		Nota
001		1
no. de registro del diario oficial	ubicación en documento	fecha de publicación de la convocatoria
157042	convocante en primera plana del concurso 30001123-001-02	19/02/02
dice:		debe de decir:
Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica: 01/03/02, 9:00 hrs.		Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica: 11/03/02, 10:00 hrs.
Acto de Apertura Económica: 08/03/02 09:00 hrs.		Acto de Apertura Económica: 15/03/02 10:00 hrs.

Nota : Las empresas interesadas en participar en la licitación deberán acudir a la Dirección de Obras y Mantenimiento a efecto de que se les haga entrega del oficio circular numero 02.

México, D.F., 7 de Marzo de 2002

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
Ing. Julio Millan Soberanes
 (Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

TRESALIA CAPITAL, S.A. DE C.V.
INTEGRACIÓN Y VERIFICACIÓN ANALÍTICA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Tresalia Capital, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Tresalia") e Integración y Verificación Analítica, S.A. de C.V. ("IVA"), celebrada el 1 de marzo de 2002, se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como sociedad fusionada. En dichas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, las sociedades acordaron que la fusión se llevará a cabo de un modo general en los siguientes términos y condiciones: (a) la fusión se efectuará tomando como base los balances de la fusionante y de la fusionada al 28 de febrero de 2002 que se acompañan al presente aviso de fusión, con los ajustes contables que procedan; (b) la fusión tendrá efecto entre Tresalia e IVA para todos los efectos fiscales y contables el día 31 de marzo de 2002; (c) la fusionante responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de la fusionada, a sus respectivos acreedores que no hubieren consentido expresamente la fusión y desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos en su favor dentro de los tres meses siguientes a la publicación del aviso de fusión conforme lo previsto en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; (d) al llevarse a cabo la fusión, la fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la fusionada, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de éstas, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de la fusionada, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de la fusionada, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción; (e) como consecuencia de la fusión, la parte variable del capital social de Tresalia se aumenta en la cantidad de \$11,879,500.00 moneda nacional, mediante la emisión de 11,879,500 de nuevas acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas de la Clase II, mismas que serán entregadas a los accionistas de IVA en proporción a sus participaciones.

Para los efectos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso de Fusión y se transcriben a continuación los últimos balances generales de Tresalia e IVA al 28 de febrero de 2002.

México, Distrito Federal, a 1 de marzo de 2002.

(Firma)

Christian Lippert Helguera
Delegado Especial de las
Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de
Tresalia e IVA

TRESALIA CAPITAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2002

ACTIVO		PASIVO	
Circulante:		Circulante:	
Efectivo en caja y bancos	\$ 1,482,072.00		
Inversiones realizables	\$11,406,146.00		
IVA por acreditar	<u>\$5,103.00</u>		
Suma el activo circulante	\$12,893,321.00		
 Fijo:		Capital Social	
Inversiones en Acciones	\$146,720.00	Capital fijo	\$50,000.00
		Capital variable	\$13,028,500.00
			\$13,078,500.00
		Resultado del Ejercicio	-\$38,459.00
Suma el activo	\$13,040,041.00	Suma el pasivo y capital	\$13,040,041.00

(Firma)

C.P. Fernando Castillo y González

INTEGRACIÓN Y VERIFICACIÓN ANALÍTICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2002

ACTIVO		PASIVO	
Circulante:		Circulante:	
Disponibles:			
Efectivo en caja y bancos	\$ 42,930.00	IVA por pagar	\$87,116.00
Inversiones en valores	<u>\$4,729,364.00</u>	Impuestos por pagar	\$545,042.00
	\$4,772,294.00	Otras reservas	\$315,625.00
Cuentas por cobrar	\$10,000.00	Reserva para P.T.U	\$227,138.00
Anticipo I.S.R.	\$282,899.00	Reserva para I.S.R.	\$623,209.00
Gastos anticipados	<u>\$370,359.00</u>		
	\$663,258.00		
Suma el activo circulante	\$5,435,552.00	Suma el pasivo	\$1,798,130.00

CAPITAL CONTABLE

Fijo:		Capital Social	
Equipo de oficina	\$342,752.00	Capital fijo	\$1,000.00
Equipo de transporte	\$1,377,687.00	Capital variable	<u>\$11,878,500.00</u>
Equipo de computación	\$482,121.00	Suma fijo y variable	\$11,879,500.00
Menos: Depreciación	<u>\$977,675.00</u>	Superávit:	
	\$1,224,885.00	Reserva legal	\$55,900.00
Construcciones en proceso	\$9,615,496.00		
Depósitos en garantía	<u>\$15,475.00</u>	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$2,084,149.00
	\$9,630,971.00	Resultado del Ejercicio	\$473,729.00
		Suma el capital contable	\$14,493,278.00
Suma el activo	\$16,291,408.00	Suma el pasivo y capital	\$16,291,408.00

(Firma)

C.P. Fernando Castillo y González

VTECH HOLDINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

México, D.F., 21 de enero de 2002.

Con fundamento en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que VTech Holdings de México, S.A. de C.V. autorizó mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 de enero de 2002, la reducción de su capital social variable por la cantidad total de \$21,000,000.00, mediante el reembolso de 210,000 acciones emitidas por la sociedad, con valor nominal de \$100.00 cada una. En virtud de lo anterior, el capital social de la sociedad quedará de la siguiente manera: capital social fijo: \$50,000.00, capital social variable: \$373,607,200.00, capital social total: \$373,657,200.00.

Sirva la presente publicación para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente,

(Firma)

Sr. Edward Barry Armstrong
Secretario del Consejo de Administración
y apoderado general de VTech Holdings de México, S.A. de C.V.

“CONSTRUCTORA RAF”, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º., de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa, que la asamblea general extraordinaria de accionistas de “CONSTRUCTORA RAF”, S.A. DE C.V. celebrada con fecha 21 de agosto del año 2001, acordó la disminución de su capital fijo en al cantidad de \$329,000.00, mediante reembolso a los accionistas en la forma que consta en el acta de asamblea. Por virtud de dicha disminución, el capital fijo quedó en la cantidad de \$50,000.00, reformándose al efecto la cláusula quinta de sus estatutos sociales.

México, D.F., a 6 de febrero del año 2002

(Firma)

FERNANDO VEGA SAENZ
ADMINISTRADOR UNICO

ESTRATEGIAS EN SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE JUNIO DE 1999**

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
Documentos y Cuentas por cobrar	0.00	Pasivo Circulante	0.00
Otros Activos	0.00	Total Pasivo	0.00
Total Activo Circulante	0.00	CAPITAL CONTABLE	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0.00	Capital Social	0.00
Otros Activos	0.00	Total Capital Contable	0.00
Total Activo	0.00	Total Pasivo y Capital	0.00

(NO HAY REMANENTE QUE REPARTIR A LOS ACCIONISTAS)

(Firma)

SR. OSCAR IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ

Liquidador

DIRECCION Y ASESORIA DE SISTEMAS, SOCIEDAD CIVIL**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE JUNIO DE 1999**

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
Documentos y Cuentas por cobrar	0.00	Pasivo Circulante	0.00
Otros Activos	0.00	Total Pasivo	0.00
Total Activo Circulante	0.00	CAPITAL CONTABLE	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0.00	Capital Social	0.00
Otros Activos	0.00	Total Capital Contable	0.00
Total Activo	0.00	Total Pasivo y Capital	0.00

(NO HAY REMANENTE QUE REPARTIR A LOS ACCIONISTAS)

(Firma)

SR. OSCAR IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ

Liquidador

COMERCIAL INMOBILIARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 18 DE JUNIO DE 1999

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
Documentos y Cuentas por cobrar	0.00	Pasivo Circulante	0.00
Otros Activos	0.00	Total Pasivo	0.00
Total Activo Circulante	0.00	CAPITAL CONTABLE	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0.00	Capital Social	0.00
Otros Activos	0.00	Total Capital Contable	0.00
Total Activo	0.00	Total Pasivo y Capital	0.00

(NO HAY REMANENTE QUE REPARTIR A LOS ACCIONISTAS)

(Firma)

SR. ALFREDO JOSE ANCONA CAMARA

Liquidador

CIA. CONSTRUCTORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DEL 2001

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	
CIRCULANTE	0.00	PASIVO A CORTO PLAZO	<u>0.00</u>
FIJO	0.00	SUMA EL PASIVO	0.00
DIFERIDO	0.00	CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>
		SUMA EL CAPITAL	0.00
SUMA EL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	<u>0.00</u>

El reembolso por liquidación final hecho a los accionistas fue de 7,064 acciones con un importe de \$1,265.48 por acción, dando un total de \$8,939,346.82

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.247 en su fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica este balance México D.F., a 31 de Julio del 2001

(Firma)

ARQ. GILDARDO PEREZ CASTRO BUSTAMANTE

LIQUIDADOR (Rubrica)

(Firma)

C.P. JESÚS RODOLFO LUGO BURGOS

LIQUIDADOR (Rubrica)

Conrado Zuchermann Ponce
Notario Público No. 41 del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
Estado de México

AVISO NOTARIAL

Por Escritura número veintinueve mil ciento cuarenta y uno, volumen mil ciento uno, otorgada el día veintiocho de febrero dos mil dos, ante el suscrito Notario se reconocieron la validez de los testamentos, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea y el nombramiento de herederos universales y aceptación de herencia, de las Sucesiones Testamentarias a Bienes de los señores Pedro Archundia Moreno (también conocido como Pedro Marciano Archundia Moreno) y Zeferina García Ramírez (también conocida como Zeferina García de Archundia).

Naucalpan de Juárez, Méx., 1º. marzo 2002

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 41 del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
Estado de México.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

- EDICTO -

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio ordinario mercantil número **104/2001- B**, promovido por **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**, por conducto de su Director General Contencioso de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores José Antonio Bañuelos Téllez contra Factoring Estratégico, S. A. de C. V., radicado en este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalada como demandada Factoring Estratégico, S. A. de C. V., y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y la Gaceta Oficial del Estado de México, se hace de su conocimiento que en la secretaría de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda del juicio ordinario mercantil y que cuenta con un término de nueve días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D. F. 14 de febrero de 2002.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EL SECRETARIO.
(Firma)
LIC. MARIO ALBERTO MARTINEZ REYES

E D I C T O**EMPLAZAR A:****PROMOCION Y FOMENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

En los autos del expediente 235/99 del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA en contra de PROMOCION Y FOMENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y OTROS, LA C. JUEZ QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL, DICHO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:- México, Distrito Federal a veintisiete de marzo del dos mil uno...A EFECTO DE QUE LA PARTE DEMANDADA COMPAREZCA A ESTE JUZGADO LOS OCHO DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN A HACER PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO EN DICHO PLAZO, SE PROCEDERÁ AL EMBARGO EN TÉRMINOS DE LEY.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. MIGUEL A. TIBURCIO TORAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL BOLETIN JUDICIAL EN EL PERIODICO EL OVACIONES, EN LOS ESTRADOS DE LA TESORERIA Y EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 44° CIVIL.- SRIA "A".- EXP. 497/00.- OFICIO.-)

EDICTO.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CHUBB DE MEXICO, CIA. AFIANZADORA S.A. DE C.V. ANTES CENTRAL DE FIANZAS S.A. en contra de HEDSA CONSTRUCCIONES S.A., expediente número 497/00, el C. JUEZ dicto un auto de fecha seis de Noviembre del dos mil uno, por el cual requiere al codemandado FAUSTINO HERNÁNDEZ MATEOS para que dentro del termino de CINCO DIAS mismos que transcurrirán después de los OCHO DIAS SIGUIENTES a la publicación del último edicto, haga pago en forma voluntaria a la actora o a quien sus derechos represente por la cantidad de \$72,371.72 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) por concepto de suerte principal, pago de intereses, al pago del Impuesto al Valor Agregado y a los de gastos y costas, apercibido que en caso de no hacerlo dentro de dicho termino, se procederá al embargo respectivo.

Reitero mis más finas atenciones.
México, D.F. a 14 de Noviembre del 2001
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)
LIC. ROGELIO SAMPERIO ZAVALA

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

EDICTO.

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **CENTRAL DE FIANZAS, B.C.H., S.A.** en contra de **PEDRO CHANG SANTOS. EL C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:** -----

México, Distrito Federal a dos de enero del dos mil dos. -----

- - - A su expediente.- 2136/81 el escrito presentado por el demandado, a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que hace referencia y como lo solicita hágase del conocimiento de la parte actora la llegada y radicación de los autos principales a este juzgado a partir del proveído de veintitrés de febrero del año próximo pasado, mediante edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, atento a lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA.-Lo proveyó y firma el C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

México, Distrito Federal a veinticinco de octubre del dos mil uno. -----

- - - A su expediente.- 2136/81 el escrito presentado por el demandado, a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que hace referencia y como lo solicita elabórese la cédula de notificación correspondiente a fin de dar cumplimiento la notificación personal a la actora, ordenada por auto de cinco de julio y siguientes del año en curso, en el domicilio proporcionado por la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA.- Lo proveyó y firma el C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS con quien actúa y da fe. DOY FE. -----México, Distrito Federal, a cinco de julio del dos mil uno.----- - - - A su expediente 2136/81 el expedientillo formado en su ausencia mismo que se provee: Escrito presentado con fecha veintidós de junio ultimo.- Se tiene por presentado por el demandado, a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que hace referencia y como lo solicita visto el contenido de la diligencia de fecha veintitrés de mayo último gírese atento oficio a la Secretario de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito federal a fin de que se sirva informar a este juzgado si en los archivos de esa dependencia existe registrado el o los domicilios de la persona moral actora denominada **CENTRAL DE FIANZAS, B.C.H., S.A.** y en caso afirmativo lo proporcione. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA. . . DOY FE. -----México, Distrito

Federal, a veintitrés de febrero del dos mil uno. -----

- - - Con el oficio que envía la C. DIRECTORA DEL ARCHIVO JUDICIAL, se tiene por devueltos los autos principales del juicio a que hace referencia, hágase del conocimiento de las partes su llegada y radicación a este juzgado para todos los efectos legales a que haya lugar, y glóse el expedientillo formado en su ausencia, mismo que se provee: El escrito de cuenta presentado ante este juzgado con fecha veintinueve de enero ultimo y sin lugar a proveer de conformidad lo solicitado hasta en tanto sea aclarada la personalidad con que se ostenta la promovente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE . . DOY FE. -----

**MÉXICO, D.F., A 09 DE ENERO DEL 2002.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".**

(Firma)

LIC. EDUARDO MONTOYA RODRÍGUEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

	Continuación del índice
CONTRALORÍA GENERAL	
CIRCULAR N°. CG/2002/016	26
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	27
AVISO MODIFICATORIO	55
SECCION DE AVISOS	
TRESALIA CAPITAL, S.A. DE C.V.	56
VTECH HOLDINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	58
CONSTRUCTORA RAF, S.A. DE C.V.	58
ESTRATEGIAS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.	59
DIRECCION Y ASESORIA DE SISTEMAS, S.C.	59
COMERCIAL INMOBILIARIA MEXICANA, S.A.	60
CIA CONSTRUCTORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.	60
CONRADO ZUCHERMANN PONCE.	61
EDICTOS	61
AVISO	66

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las Dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO. No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO





CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 966.40
Media plana	519.60
Un cuarto de plana.....	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)